

Información Piscinas Temporada 2023

- El sábado 10 de junio se abren las piscinas municipales de Tardienta
- El horario de apertura para el uso de la piscina será de 11:00 horas a 20:00 horas.
- Se prohibirá la entrada a cualquier persona que no disponga de bono o de entrada para el día.
- Prohibida la entrada a menores de 12 años, los nacidos a partir del 2011, tendrán que entrar acompañados de un adulto.

PRECIOS:

ABONO INDIVIDUAL:

Abono de 7 a 15 años	Abono Individual	Abono Pensionistas o personas de 65 años o más
33 €uros	39 €uros	33 €uros

ABONOS FAMILIARES DE TEMPORADA

Familiar de dos miembros	Familiar de tres miembros	Familiar de cuatro miembros	Familiar de cinco miembros o más	Matrimonio o pareja de convivientes pensionistas o personas de 65 años o más
52 €uros	82 €uros	112 €uros	142 €uros	42 €uros

Tarjeta 15 baños.

Tarjeta de 7 a 15 años	Tarjeta Individual	Tarjeta Pensionistas personas de 65 años o más
17 €uros	28 €uros	17 €uros

Entradas diarias

Entradas 7 a 15 años	Abono Individual	Abono Pensionistas o personas de 65 años o más
2,20 €uros	3,80 €uros	2,20 €uros

Las referencias a edades han de entenderse a años ya cumplidos o a cumplir dentro del año natural.

La Tarjeta de 15 de baños es NO NOMINATIVA

El acceso a las instalaciones con el fin de participar en cursillos o actividades deportivas programadas será necesario adquirir el correspondiente abono o entrada que permita el acceso al recinto.

El abono familiar (matrimonio/ pareja de hecho/pareja estable no casada/ convivientes) se deberá acreditar con libro de familia o en su defecto certificado de convivencia del Ayuntamiento.

En una unidad familiar sólo puede existir un abono familiar.

Al abono familiar se podrán acoger los padres e hijos que convivan en el mismo domicilio.

Para la aplicación de tarifas de pensionistas y personas de 65 años o más se acreditará la edad o el reconocimiento de la situación individual de pensionista en caso de los menores de 65 años.

Para el abono Matrimonio o pareja de convivientes pensionistas o personas de 65 años o más, deberán estar los dos miembros en esa situación.

Régimen de bonificaciones:

Familia numerosa: 20 %

Desempleados: Abonos familiares: 20 % en caso de un desempleado en la unidad familiar, 30% en el caso de 2 desempleados y 40% en el caso de 3 o más desempleados

Desempleados: Abonos individuales 20%

Grado de discapacidad igual o superior al 33%, bonificación del 20 %

No son acumulables los diferentes bonos.

Recordatorio Normas Generales:

- Obligatorio llevar el pelo recogido
- Prohibido volteretas en la piscina
- Calzado adecuado en las playas
- Prohibido usar ropa interior.
- Prohibido los adultos sentarse con los pies dentro de la piscina de chapoteo.
- Edad piscina pequeña menores de 10 años.
- Piscina grande hasta los 12 años tienen que estar supervisados por un adulto.
- Será obligatorio el cumplimiento de todas las indicaciones que indiquen los responsables de la instalación y el equipo de socorrismo.
- El resto de las normativas no contempladas serán las normas existentes de carácter general.
- En el bar de las piscinas habrá que cumplir todas las normativas vigentes de terraza, siguiendo las normativas vigentes en Hostelería por parte del Gobierno de Aragón
- El incumplimiento de alguna norma podrá suponer la expulsión del recinto

